

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2014/305/AGMA/COS. Bar Zerez Rociero, S.L., Dos Hermanas (Sevilla). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Instalación de restaurante bar en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre sin autorización entre los Hitos 62-63 del deslinde DL-57-CA (Playa tres piedras), en el t.m. de Chipiona (Cádiz). Requerimiento: En el plazo de un mes, debe proceder a instar autorización de las instalaciones ilícitamente realizadas y estar a sus determinaciones, con advertencia de que si las obras no fueran autorizables deberá proceder a la restitución de la realidad física alterada. En el supuesto de no cumplir la obligación y acreditarlo, se podrá imponer multas coercitivas, reiteradas por lapsos de tiempo. El importe de la primera multa coercitiva sería de 200 euros.

2. Expte. CA/2016/640/GC/ENP. Juan Antonio Gil Castro. Tarifa (Cádiz). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Construcción de piscina y cuatro posible cuadras de caballo en espacio natural protegido sin autorización, en el paraje conocido como La Higuera- La Ahumada en el espacio protegido Los Alcornocales, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Requerimiento: En el plazo de un mes, debe proceder a la demolición de lo ilícitamente construido, restituyendo el terreno a su ser y estado anterior. En el supuesto de no cumplir la obligación y acreditarlo, se podrá imponer multas coercitivas, reiteradas por lapsos de tiempo. El importe de la primera multa coercitiva sería de 601,02 euros.

3. Expte. CA/2016/885/GC/EP. Alejandro Vázquez González. Prado del Rey (Cádiz). Revisión de acto por nulidad. Tenencia de un erizo común y diez ejemplares de tortuga de la especie galápagos, sin autorización, en el paraje conocido como Arroyo Cuatro Vientos 1 (Zabal), en el t.m. de la Línea de la Concepción (Cádiz). Acuerdo: Declarar inadmisibles al no concurrir las causas alegadas, y confirmar la resolución recaída en el expediente.

4. Expte. CA/2017/235/GC/AGUAS. Raúl Rodríguez Márquez. San Roque (Cádiz). Notificación al interesado del cambio de instructor del procedimiento sancionador. Navegar, sin autorización, con una embarcación a motor por el río Guadarranque, en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Se nombra como nuevo instructor a don Antonio Aragón García a quien se le dará traslado de cuantas actuaciones se han realizado hasta la fecha.

5. Expte. CA/2017/271/AGMA/ENP. David Hernández Rodríguez. Tarifa (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Transitar por el sendero de uso público señalado Sendero del Pinsapar, situado en el interior del área de reserva (zona A) del parque natural Sierra de Grazalema acompañado de un perro, incumpliendo por tanto, el punto núm. 2 del condicionado específico de la autorización, en la que se prohíbe, de forma expresa, el acceso con animales de compañía, en el paraje conocido como Camino del Pinsapar, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema) en el t.m. de Grazalema (Cádiz). Resolución: Declarar terminado el procedimiento dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

6. Expte. CA/2017/378/GC/ENP. Juan Moreno Gamiz. Benalmádena (Málaga). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 4341 BMH entre el ocaso y la salida del sol en el interior del parque natural del estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, en el Espacio Protegido (Del Estrecho) en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Resolución: sanción de multa pecuniaria de 100 euros.

7. Expte. CA/2017/442/GC/ENP. Salvador Sanchís García Montalbán. Sevilla. Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 7798 CZF entre el ocaso y la salida del sol en el interior del parque natural del estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, en el Espacio Protegido (Del Estrecho) en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Resolución: sanción de multa pecuniaria de 100 euros.

8. Expte. CA/2017/471/GC/ENP. Joel Sepúlveda Irastorza. Gorliz (Vizcaya). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 4380 JSB entre el ocaso y la salida del sol en el interior del parque natural del estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, en el Espacio Protegido (Del Estrecho) en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Resolución: sanción de multa pecuniaria de 100 euros.

9. Expte. CA/2017/57/GC/INC. Luciano Yamil Batista. Santa Eulalia del Rio, Puig Den Valls (Baleares). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Hacer una hoguera en el monte de noche, careciendo de autorización y de medios para su extinción en caso de que el fuego se propague, en el paraje conocido como El Palomar, en el monte La Peña, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Resolución: sanción de multa pecuniaria de 120 euros.

10. Expte. CA/2017/627/G.J. DE COTO/CAZ. Bartolomé Barea Sánchez. Mesas de Astas-Jerez de la frontera (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Cazar con dos perros galgos en coto sin autorización del titular y sin licencia de caza, en el paraje conocido como Finca La Zarpa, en el t.m. de Jerez de la frontera (Cádiz). El primero de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 77.9 de la Ley 8/03 de la Flora y Fauna Silvestre calificada como grave y sancionable según arts. 77.9 y 82.2b) del mismo texto legal. El segundo de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 77.7 de la Ley 8/03 de la Flora y Fauna Silvestre calificada como grave y sancionable según art. 77.7 y 82.2.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 1.202 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes (art. 83.1.a) de la Ley 8/2003).

Cádiz, 20 de febrero de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.